

## **ANEXO 1**

### **DIPLOMAS**

#### **de Contador Público Nacional**

Expte. N°

FCE-1103506-22 | VIÑUELA CHIANI, Nasif Noé

#### **de Licenciatura en Administración**

Expte. N°

FCE-1107256-22 | BRITCH, Luciano Andrés

#### **de Maestría en Administración de Empresas**

Exptes. N°

FCE-1105504-22 | CERINI, Mariano Gabriel

FCE-1093992-22 | PANDOLFI, Cecilia Paulina

### **DIPLOMAS A RECTIFICAR**

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Expte. N°

FCE-1093887-22 | MARCO, Emmanuel Oscar

#### **de Tecnicatura en Control y Auditoría Gubernamental**

Expte. N°

FCE-1070598-21 | CARRIZO, Nereo Aquiles

#### **de Contador Público Nacional**

Expte. N°

FCE-1057729-21 | CORRENTI, Nicolás Yamil

#### **de Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1094096-22 | BONTEMPI, Gaspar

FCE-1074335-21 | NARGIELEWICZ, Victor Iván

#### **de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs**

Exptes. N°

FCE-1057905-21 | TIBALDO, Luis Pablo

**ANEXO 2****EQUIVALENCIAS****a) POR CAMBIO DE CARRERA**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1105527-22	<i>Jonathan Maximiliano CASCO</i>	L.A. (Plan Res. C.S. 631/19)	C.P. (Plan Res. C.S. 502/18)
FCE-1094809-22	<i>Fabio Leonel HUSER</i>	C.P.N. (Plan Res. C.S. 128/06)	L.A. (Plan Res. C.S. 631/19)

**a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNA</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1094110-22	<i>Malena LEDESMA</i>	Contador Público - Universidad Empresarial Siglo XXI	B.U.C.E.

Expte. FCE-1106167-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, Alejandra Edith BASUALDO, solicita se le reconozcan las asignaturas que por su contenido sean equivalentes a las aprobadas en la carrera de Analista en Informática Aplicada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y

ATENTO a la normativa vigente, a lo informado por la profesora Mercedes LUCIANI en D.O. 12 y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No reconocer a la alumna **Alejandra Edith BASUALDO** (D.N.I. N° 26.276.927) las asignaturas Informática Aplicada y Fundamentos de Programación aprobadas en la carrera de Analista en Informática Aplicada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional de Litoral por tanto se trata de una carrera de pregrado en donde la profundidad, alcance y abordaje de los contenidos de las asignaturas son disímiles a los de la carrera de grado Licenciatura en Gestión Universitaria al tratarse de niveles académicos diferentes.

ARTÍCULO 2º.- No reconocer a la alumna **Alejandra Edith BASUALDO** la asignatura Inglés aprobada en la carrera de Analista en Informática Aplicada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional de Litoral con INGLÉS – IDIOMA EXTRANJERO de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 405/22

fc

Expte. FCE-1108166-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Licenciatura en Administración, Yanina Yesica Andrea PERPETUO, solicita se le reconozcan las asignaturas que por su contenido sean equivalentes a las aprobadas en la carrera de Tecnicatura en Administración de Sistemas y Software Libre de la Universidad Nacional del Comahue, y

ATENTO a lo informado por el Departamento Alumnado, a la normativa vigente y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No reconocer las equivalencias solicitadas por la alumna **Yanina Yesica Andrea PERPETUO** (D.N.I. N° 43.371.929) por cuanto se trata de una carrera de pregrado: Tecnicatura en Administración de Sistemas y Software Libre, de la Universidad Nacional del Comahue y, en consecuencia, la profundidad, alcance y abordaje de los contenidos de las asignaturas son disímiles a los de la carrera de grado al tratarse de niveles académicos diferentes.

ARTICULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 409/22

fc

Expte. FCE-1095206-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan Res. C.S. N° 631/19), Lucas THEILER, solicita se le reconozcan las asignaturas que por su contenido sean equivalentes a las aprobadas en la carrera de Contador Público (Plan Res. C.S. N° 502/18) de esta Facultad, y

ATENTO a lo informado por el Departamento Alumnado, a la normativa vigente, al informe del profesor consultado y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No reconocer al alumno **Lucas THEILER** (D.N.I. N° 42.204.718) equivalencia entre las siguientes asignaturas:

- Contabilidad II con CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 410/22

fc

Expte. FCE-1084266-21

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, Natalia Soledad TONIUTTI, solicita se le reconozcan las asignaturas que por su contenido sean equivalentes a las aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración,

ATENTO a que mediante Resolución de la Decana N° 030/22, de fecha 17 de febrero de 2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y su ratificación por Resolución de Consejo Directivo N° 183/22, de fecha 07 de abril del mismo año, se le reconocieron a la alumna TONIUTTI asignaturas optativas, y

CONSIDERANDO

QUE se incurrió en un error involuntario al no consignar la calidad de optativas en dos de las asignaturas otorgadas como equivalentes,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que todas las equivalencias otorgadas a la alumna **Natalia Soledad TONIUTTI** (D.N.I. N° 28.158.346) mediante Resolución de la Decana N° 030/22, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y su ratificación por Resolución de Consejo Directivo N° 183/22, se reconocen en calidad de OPTATIVAS.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 411/22

fc

### ANEXO 3

#### ADSCRIPCIONES

a) **Designación de Adscripto Junior**

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
COSTOS II	<i>Cont. Augusto Francisco ROLÓN</i>

b) **Renovación de Adscriptos/as Junior**

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	<i>Mg. María Victoria ARMANDO Lic. Gerardo DAGAMETTI CPN Alejandro Gustavo MIAZZI</i>

## ANEXO 4

Expte. FCE-1108564-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la CPN María Carolina LORENZUTTI solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN II,

ATENTO al informe producido por el Departamento Personal (DP – INFORME N° 064/22), de fecha 04 de mayo de 2022, en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la *CPN María Carolina LORENZUTTI* (D.N.I. N° 23.926.877), licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN II; desde el **01/07/2022** y hasta el **31/08/2022**, en concordancia con lo estipulado en el artículo 49°, apartado II, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 416/22

fc

## ANEXO 5

Expte. FCE-1106008-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. María Fernanda VIGIL presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, ordinario, en el área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN I, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 052/22, de fecha 20 de abril de 2022, (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la *Lic. María Fernanda VIGIL* (D.N.I. N° 22.732.358) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, ordinario, en el área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN I, a partir del **01/04/2022**.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 417/22

fc

## ANEXO 6

Expte. REC-0933274-18

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO que mediante Resoluciones de Decanato N° 142/21 y 91/22 se designó al Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la señora María Annelis ROMERO LAZO a los efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Contadora Pública en Argentina, y,

ATENTO, a lo dictaminado por dicho Tribunal en D.O. 32 y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Tribunal Examinador designado para la evaluación de la señora **María Annelis ROMERO LAZO** (D.N.I. N° 95.277.860) a los efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Contadora Pública en Argentina el que, como anexo, se adjunta al presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la señora Decana el establecimiento de la fecha y modalidad de desarrollo del examen conforme a lo establecido en el inciso 4 del informe de la Dirección de Enseñanza y Programación Académica de fecha 13 de septiembre de 2019.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 418/22

fc

**Anexo Res. C.D. N° 418/22**

**DICTAMEN**

VISTO

El Expediente RCE-0933274-18 por el que **María Annelis ROMERO LAZO, D.N.I. N° 95.277.860** solicita la reválida del título de Contador Público expedido por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú), y

CONSIDERANDO

QUE las incumbencias profesionales para el ejercicio de la profesión de Contador Público están previstas en el artículo 17 de la Ley provincial 8738 y sus modificaciones;

QUE la profesional mencionada ha aportado los programas analíticos de las asignaturas que conforman la mencionada carrera por la que obtuvo el título que aspira convalidar con el Contador Público de esta FCE;

QUE es necesario que la solicitante acredite conocimientos específicos sobre las normas, procedimientos y características propias del Estado argentino que constituye el ámbito de aplicación de las referidas incumbencias; y

QUE a tales fines la solicitante debe someterse a un procedimiento de validación de dichos saberes;

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR CONSTITUIDO A EFECTOS DE EVALUAR  
LA CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO SOLICITADA POR **María Annelis  
ROMERO LAZO**  
DICTAMINA**

**Primero:** Disponer que el solicitante debe acreditar ante este tribunal el conocimiento profesional pertinente referido a las siguientes incumbencias profesionales:

**Artículo 17 - Ley 8738**

Se requerirá el título de Contador Público o equivalente:

- a. En materia económica y contable, cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos, o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
  1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios de costos y de impuestos de empresas y otros entes;
  2. Revisión de registraciones contables y su documentación;
  3. Disposiciones del Cap. III, Título II, Libro I, del Código de Comercio (\*);
  4. Organización contable de todo tipo de entes;
  5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajos administrativos contables;
  6. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos económicos, contables y financieros del proceso de información;
  7. Liquidación de averías;
  8. Dirección de relevamientos de inventarios, que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, rescisión, disolución, liquidación y transformación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales;
  9. Operaciones de transferencias de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la ley específica, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones

que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal;

10. Asesoramiento en materia de contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales;
11. Presentación con su firma, de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo ente con patrimonio diferenciado;
12. Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable vinculada con las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b. En materia económica y contable cuando sea requerido judicialmente para la producción de dictámenes relacionado con las siguientes cuestiones:

1. En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribuciones correspondientes;
2. Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas cuestiones patrimoniales de entidades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes;
3. En las compulsas y peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres;
4. Administraciones e intervenciones judiciales;
5. Como perito en su materia en todos los fueros.

c. Para intervenir en las gestiones ante el juzgado a cargo del Registro Público de Comercio, por inscripción en la matrícula de comerciante, inscripción de contratos o estatutos de sociedades comerciales, sus modificaciones, prórrogas, aumentos de capital, cesión de cuotas sociales y disoluciones parciales o totales. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.

d. En materia tributaria, para la intervención en:

1. La determinación y liquidación de tributos;
2. La evaluación de los efectos de la legislación fiscal, nacional, provincial y municipal, sobre la situación económica financiera y patrimonial de empresas y otros entes, y en especial en los casos de su constitución, transformación, reorganización, fusión, absorción y liquidación;
3. Recursos a interponer ante organismos administrativos y tribunales fiscales nacionales, provinciales y municipales, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otros profesionales.

e. Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control;

2. La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, costos y administración de personal;
3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización;
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de la información gerencial;
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa;
6. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera, con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

### **Actividades profesionales reservadas (Res No 3400/17 ME)**

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir, programar y realizar procedimientos de auditoría; dictaminar y certificar en materia contable e impositiva
4. Participar en las funciones de sindicatura en sociedades generales y en los procesos de concursos y quiebras.

(\*) Al haberse actualizado la legislación, el interesado deberá remitirse a los apartados correspondientes al Código Civil y Comercial de la Nación y a las Normas Técnicas FACPCE aprobadas por el CPESF.

Los miembros de este tribunal, por sí o a través de otros profesores del cuerpo docente de la FCE, estarán disponibles para evacuar dudas, las que deberán cursarse por escrito, a la dirección de correo electrónico [academica@fce.unl.edu.ar](mailto:academica@fce.unl.edu.ar) y serán respondidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de recibidas.

**Segundo:** A los efectos antes enunciados, la solicitante deberá presentarse a sendas instancias de evaluación prevista para los días 24/06 y 01/07 de 2022, según el siguiente detalle:

- Viernes 24 de Junio de 2022, para completar un examen con dos instancias:
  - o Primera instancia: 09.00 horas en la sede de la FCE: examen escrito consistente en preguntas de opciones múltiples, verdaderos-falsos y justificaciones referido a normativa legal, impositiva y contable argentina de acuerdo a las actividades reservadas. Dichas preguntas estarán formuladas exclusivamente en relación a los temas citados el apartado Primero de la presente; y
  - o Segunda instancia: 15.00 horas en la sede de la FCE: examen oral de los contenidos rendidos en la parte uno. El mismo se realizará a continuación de la primera instancia y luego de que el tribunal examinador haya corregido el examen escrito.

En caso de aprobar ambas instancias (con el 70%), la interesada accederá a un segundo examen de tipo práctico:

- Viernes 01 de Julio de 2022, examen con dos instancias:
  - o Primera instancia: 09.00 horas en la sede de la FCE: examen escrito con casos de aplicación práctica referidos a las actividades reservadas. Dichas preguntas estarán formuladas exclusivamente en relación a los temas citados el apartado Primero de la presente; y
  - o Segunda instancia: 15.00 horas en la sede de la FCE: entrevista personal ante este tribunal donde se completará la evaluación de los temas considerados. El acceso a esta segunda instancia sólo procederá si en todas las instancias previas supera un porcentaje de respuestas correctas del setenta (70%) del total. El mismo se realizará a continuación de la primera instancia y luego de que el tribunal examinador haya corregido el examen escrito.

**Tercero:** Dejar establecido que no se prevé posibilidad de recuperación para ninguna de las instancias propuestas.

**Cuarto:** A los efectos de puntuar los resultados de las diferentes instancias que componen el examen, se utilizará la escala de calificaciones vigente en la UNL.

**Quinto:** Disponer que se comunique a la solicitante el contenido de la presente a efectos de que preste formal conformidad al presente régimen, dentro de las 5 días hábiles de notificada.

Santa Fe, abril 2022

## ANEXO 7

Expte. REC-0850529-16

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO que mediante Resoluciones de Decanato N° 143/21 y 96/22 se designó al Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación del señor Josue MUGÑA a los efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Contador Público en Argentina, y,

ATENTO, a lo dictaminado por dicho Tribunal en D.O. 41 y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Tribunal Examinador designado para la evaluación del señor **Josue MUGÑA** (D.N.I. N° 36.814.340) a los efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Contador Público en Argentina el que, como anexo, se adjunta al presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la señora Decana el establecimiento de la fecha y modalidad de desarrollo del examen conforme a lo establecido en el inciso 4 del informe de la Dirección de Enseñanza y Programación Académica de fecha 12 de agosto de 2019.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 419/22

fc

**Anexo Res. C.D. N° 419/22**

**DICTAMEN**

VISTO

El Expediente RCE-0850529-16 por el que **Josué MUGÑA, DNI argentino 36.814.340** solicita la reválida del título de Licenciatura en Contaduría Pública, expedido por la Universidad del Oriente de la República Bolivariana de Venezuela, y

CONSIDERANDO

QUE las incumbencias profesionales para el ejercicio de la profesión de Contador Público están previstas en el artículo 17 de la Ley provincial 8738 y sus modificaciones;

QUE el profesional mencionado ha aportado los programas analíticos de las asignaturas que conforman la mencionada carrera por la que obtuvo el título que aspira convalidar con el Contador Público de esta FCE;

QUE es necesario que el solicitante acredite conocimientos específicos sobre las normas, procedimientos y características propias del Estado argentino que constituye el ámbito de aplicación de las referidas incumbencias; y

QUE a tales fines el solicitante debe someterse a un procedimiento de validación de dichos saberes;

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR CONSTITUIDO A EFECTOS DE EVALUAR  
LA CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO SOLICITADA POR JOSUE MUGÑA**

**DICTAMINA**

**Primero:** Disponer que el solicitante debe acreditar ante este tribunal el conocimiento profesional pertinente referido a las siguientes incumbencias profesionales:

**Artículo 17 - Ley 8738**

Se requerirá el título de Contador Público o equivalente:

- b. En materia económica y contable, cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos, o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
  13. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios de costos y de impuestos de empresas y otros entes;
  14. Revisión de registraciones contables y su documentación;
  15. Disposiciones del Cap. III, Título II, Libro I, del Código de Comercio (\*);
  16. Organización contable de todo tipo de entes;
  17. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajos administrativos contables;
  18. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos económicos, contables y financieros del proceso de información;
  19. Liquidación de averías;
  20. Dirección de relevamientos de inventarios, que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, rescisión, disolución, liquidación y transformación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales;
  21. Operaciones de transferencias de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la ley específica, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones

que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal;

22. Asesoramiento en materia de contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales;
23. Presentación con su firma, de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo ente con patrimonio diferenciado;
24. Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable vinculada con las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b. En materia económica y contable cuando sea requerido judicialmente para la producción de dictámenes relacionado con las siguientes cuestiones:

6. En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribuciones correspondientes;
7. Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas cuestiones patrimoniales de entidades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes;
8. En las compulsas y peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres;
9. Administraciones e intervenciones judiciales;
10. Como perito en su materia en todos los fueros.

c. Para intervenir en las gestiones ante el juzgado a cargo del Registro Público de Comercio, por inscripción en la matrícula de comerciante, inscripción de contratos o estatutos de sociedades comerciales, sus modificaciones, prórrogas, aumentos de capital, cesión de cuotas sociales y disoluciones parciales o totales. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.

d. En materia tributaria, para la intervención en:

4. La determinación y liquidación de tributos;
5. La evaluación de los efectos de la legislación fiscal, nacional, provincial y municipal, sobre la situación económica financiera y patrimonial de empresas y otros entes, y en especial en los casos de su constitución, transformación, reorganización, fusión, absorción y liquidación;
6. Recursos a interponer ante organismos administrativos y tribunales fiscales nacionales, provinciales y municipales, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otros profesionales.

e. Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

7. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control;

8. La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, costos y administración de personal;
9. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización;
10. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de la información gerencial;
11. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa;
12. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera, con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

### **Actividades profesionales reservadas (Res No 3400/17 ME)**

5. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
6. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
7. Dirigir, programar y realizar procedimientos de auditoría; dictaminar y certificar en materia contable e impositiva
8. Participar en las funciones de sindicatura en sociedades generales y en los procesos de concursos y quiebras.

(\*) Al haberse actualizado la legislación, el interesado deberá remitirse a los apartados correspondientes al Código Civil y Comercial de la Nación y a las Normas Técnicas FACPCE aprobadas por el CPCEFS.

Los miembros de este tribunal, por sí o a través de otros profesores del cuerpo docente de la FCE, estarán disponibles para evacuar dudas, las que deberán cursarse por escrito, a la dirección de correo electrónico [academica@fce.unl.edu.ar](mailto:academica@fce.unl.edu.ar) y serán respondidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de recibidas.

**Segundo:** A los efectos antes enunciados, el solicitante deberá presentarse a sendas instancias de evaluación prevista para los días 24/06 y 01/07 de 2022, según el siguiente detalle:

- Viernes 24 de Junio de 2022, para completar un examen con dos instancias:
  - o Primera instancia: 09.00 horas en la sede de la FCE: examen escrito consistente en preguntas de opciones múltiples, verdaderos-falsos y justificaciones referido a normativa legal, impositiva y contable argentina de acuerdo a las actividades reservadas. Dichas preguntas estarán formuladas exclusivamente en relación a los temas citados el apartado Primero de la presente; y
  - o Segunda instancia: 15.00 horas en la sede de la FCE: examen oral de los contenidos rendidos en la parte uno. El mismo se realizará a continuación de la primera instancia y luego de que el tribunal examinador haya corregido el examen escrito.

En caso de aprobar ambas instancias (con el 70%), el interesado accederá a un segundo examen de tipo práctico:

- Viernes 01 de Julio de 2022, examen con dos instancias:
  - o Primera instancia: 09.00 horas en la sede de la FCE: examen escrito con casos de aplicación práctica referidos a las actividades reservadas. Dichas preguntas estarán formuladas exclusivamente en relación a los temas citados el apartado Primero de la presente; y
  - o Segunda instancia: 15.00 horas en la sede de la FCE: entrevista personal ante este tribunal donde se completará la evaluación de los temas considerados. El acceso a esta segunda instancia sólo procederá si en todas las instancias previas supera un porcentaje de respuestas correctas del setenta (70%) del total. El mismo se realizará a continuación de la primera instancia y luego de que el tribunal examinador haya corregido el examen escrito.

**Tercero:** Dejar establecido que no se prevé posibilidad de recuperación para ninguna de las instancias propuestas.

**Cuarto:** A los efectos de puntuar los resultados de las diferentes instancias que componen el examen, se utilizará la escala de calificaciones vigente en la UNL.

**Quinto:** Disponer que se comunique al solicitante el contenido de la presente a efectos de que preste formal conformidad al presente régimen, dentro de las 5 días hábiles de notificado.

Santa Fe, abril 2022

## **ANEXO 8**

Expte. FCE-1107229-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO la propuesta de programa para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO lo requerido por el Art 4-inc b) del Régimen de Enseñanza (Res. C.D. 955/09),

QUE la propuesta se adecua a los contenidos mínimos del nuevo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular,

QUE la bibliografía resulta actualizada y adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2022 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2022.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 420/22

fc

**Anexo Res. C.D. N° 420/22**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

MODALIDAD DE CURSADO: Presencial

PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES  
TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Para alcanzar los objetivos que se fijan para la asignatura se propone un abordaje pedagógico-didáctico centrado en favorecer el aprendizaje significativo a través de una modalidad de formación teórica-práctica.

Para ello se prevé que el estudiante realice un trabajo de análisis y reelaboración conceptual de manera tal que pueda practicar su transferencia a un contexto real o simulado. Más allá de la integración de teoría y práctica que se propone, corresponde describir las actividades a desarrollar en cada espacio.

Así, en las instancias de abordaje del conocimiento disciplinar específico de la asignatura y, a partir de recuperar conocimientos previos de los estudiantes, se recurre a estrategias que apuntan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. En ese marco, las técnicas que se han de utilizar con más frecuencia giran en torno a la exposición dialogada, la producción de mapas conceptuales, la presentación de problemas o casos que estimulen la búsqueda de aportes teóricos; el trabajo grupal (pequeño grupo de discusión, torbellino de ideas, debate, entre otros), y la indagación bibliográfica (libros de la bibliografía ampliatoria; artículos de actualidad en diarios y revistas especializadas, etc. haciendo uso también de recursos tecnológicos).

En cuanto a la enseñanza focalizada en la práctica, por estar la asignatura ubicada en el ciclo de formación especializada de la carrera, se procura estimular la toma de decisiones con fundamentación, de manera de lograr que el estudiante adquiera habilidades y destrezas para la futura actuación profesional. Las técnicas que se proponen son, entre otras, el estudio de casos, donde el estudiante se enfrenta a la descripción de una situación específica (real o simulada), que plantea un problema concreto y debe ser capaz de analizar e interpretar una serie de hechos a partir de la teoría aprehendida para llegar a una decisión adecuada, una vez resueltos se discuten en forma grupal; visionado de videos, juego de roles, etc., actividades que buscan fomentar un aprendizaje dinámico, eficaz y la adquisición de habilidades a través del juego, del uso de la creatividad y de la

imaginación y las visitas a empresas y charlas con gerentes cuyo propósito es ofrecer a los estudiantes la oportunidad de tener contacto con la realidad y relacionar con los contenidos abordados en el aula.

Se espera que esta metodología promueva la integración de los conocimientos, la reflexión crítica sobre la realidad de las organizaciones y la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades propios de la formación profesional, incorporando asimismo valores éticos al cumplimiento de las responsabilidades sociales.

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 75 hs

## OBJETIVOS

Propender a que el alumno logre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- Reconocer los objetivos y alcances de la gestión de recursos humanos valorando su aporte como generadora de valor en base al desarrollo del capital humano.
- Contribuir al fortalecimiento de las interrelaciones persona-organización, reconociendo su importancia para el mejoramiento de la competitividad organizacional y la calidad de vida laboral. Aporte contribución
- Diseñar e implementar estrategias y prácticas gerenciales capaces de mejorar la efectividad de la dirección de Recursos Humanos en el marco de los nuevos paradigmas organizacionales.
- Aplicar tecnología propia de la gestión de Recursos Humanos, con un enfoque crítico, que le permita discernir sobre la que resulte más apropiada, en función de las características de la organización y su marco coyuntural y estructural.
- Conocer las técnicas y procedimientos para una adecuada gestión administrativa del personal en el marco de la normativa que regula el ingreso, permanencia y desvinculación del personal.

## CONTENIDOS

### Unidad Temática I: La función de Recursos Humanos

La actividad laboral en su contexto. Transformaciones en el contexto de las organizaciones. Nuevos paradigmas organizacionales. Cambios en la organización del trabajo. Impacto de los cambios en el mercado laboral. El surgimiento de las competencias laborales. Las dimensiones de la empleabilidad.

Administración de Recursos Humanos. Evolución de la función. Nuevos roles y desafíos. Aspectos de línea y staff. Componentes de la gestión de recursos humanos: tecno-administrativo, psicosocial y jurídico-normativo. Aspectos de línea y staff. El carácter contingente de la gestión de recursos humanos.

Responsabilidad Social Organizacional asociada a la gestión de recursos humanos. La dimensión interna de la RSO. Políticas y Prácticas laborales en las organizaciones desde una perspectiva de gestión socialmente responsable. Referentes normativos: Norma ISO26000 y la SA 8000.

Unidad Temática II: El contexto organizacional de la gestión de Recursos Humanos  
Características estructurales de la organización.

Diseño de puestos. Elementos organizativos y conductuales en el diseño de puestos. El aporte de diferentes teorías motivacionales.

Análisis de puestos. Fases del proceso. Técnicas aplicables.

Descripción y especificación de puestos. Contenido. Aplicaciones.

Enfoque de competencias en el análisis y diseño de puestos.

Unidad Temática III: La integración del personal a la organización

La función de empleo. Concepto. Procesos aditivos y sustractivos.

Búsqueda y selección de personal. Proceso de reclutamiento. Fuentes internas y externas.

Proceso de selección. Aportes y limitaciones de las distintas técnicas aplicables.

El enfoque por competencias en la selección de personal. Inducción. Concepto. Importancia. Programas de inducción.

Los procesos sustractivos del empleo. Condicionantes legales y organizacionales. Procedimientos tradicionales. Principales inconvenientes. Nuevos enfoques.

Unidad Temática IV: Procesos orientados al Desarrollo del personal

Formación. Su revalorización en el marco de los nuevos paradigmas organizacionales. Tipos de formación. Planes y programas de formación. Evaluación de las acciones formativas

Evaluación del desempeño. Concepto y objetivos. Métodos de evaluación. Dificultades para su implementación. Entrevista de evaluación.

La gestión por competencias aplicada al desarrollo del personal.

Gestión de talentos. Concepto de talento y tipología. Detección, atracción, desarrollo y retención de talento. Una nueva mirada a los procesos de gestión de Recursos Humanos. La evaluación del potencial como herramienta de gestión de talentos.

Unidad Temática V: Gestión de las compensaciones

Compensaciones organizacionales. Su impacto en la capacidad de atraer, mantener y motivar a los empleados.

Diseño de un sistema de retribuciones.

Planes de retribución basados en el puesto de trabajo. Métodos de valoración de puestos.

Estudios comparativos de sueldo y salarios

Retribución basada en el rendimiento. Distintos tipos de planes de retribución variable.

Análisis de sus ventajas y limitaciones.

Programas de beneficios sociales.

Unidad Temática VI: Gestión administrativa del personal

La organización del sector administrativo de personal. Funciones y responsabilidades.

Obligaciones del empleador vinculadas a la incorporación de personal. Modalidades de contratación. Documentación. Inscripciones

Obligaciones del empleador durante la permanencia del vínculo laboral. Documentación y recaudos laborales. Liquidación de remuneraciones.

Obligaciones de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Obligaciones del empleador frente a la desvinculación del personal.

Unidad Temática VII: Procesos estratégicos en la administración de Recursos Humanos  
Gestión de Recursos Humanos con un enfoque estratégico. Los Recursos Humanos como fuente de ventaja competitiva. El modelo de múltiples roles de Dave Ulrich.

Planificación estratégica de Recursos Humanos. Integración de la planificación de Recursos Humanos en la formulación y ejecución de la estrategia de negocio.

Estrategias de Recursos Humanos. Concepto y alcances. Ajuste de las estrategias de Recursos Humanos con las estrategias competitivas.

Evaluación de la función de Recursos Humanos. Cuadro de Mando.

Gestión de la diversidad generacional. Concepto de generación. Caracterización y valores laborales de distintas generaciones que conviven en las organizaciones. Desafíos para la gestión de recursos humanos.

## CRONOGRAMA

## BIBLIOGRAFIA

### Básica

- Alles, Martha, *Dirección Estratégica de Recursos Humanos. Gestión por Competencias*. Granica, 2008.
- Bohlander, G., Snell, S. y Morris, S., *Administración de Recursos Humanos* 17a edición Cengage Learning, Mexico, 2018.
- Chiavenato Idalberto, *Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones*. México: Novena edición. McGraw-Hill/ Interamericana, 2011.
- Forbes Alvarez, Roger, *Prácticas laborales en la empresa desde una perspectiva de gestión socialmente responsable según las normas ISO 26000 y SA 8000*, Revista Éxito Empresarial, No 203. CEGESTI, 2012. Disponible en:  
[http://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion\\_203\\_230712\\_es.pdf](http://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion_203_230712_es.pdf)
- Gomez-Mejía, L., Balkin, D.B. Y Caardy, R.L. *Dirección y Gestión de Recursos Humanos*, Pearson-Prentice Hall. Quinta Edición. Madrid 2008.
- Martinez, Beatriz, *Gestión de la diversidad generacional 2015* Disponible en:  
<https://www.bmartinez.com.uy/repo/arch/informe-gestion-de-la-diversidad-capitulo-1-empresas-bd.pdf>
- Michaels, E., Handfiels-Jones, H. y Axelrod, B., *La Guerra por el Talento*. Ed. Norma, 2003
- Perez van Morlegan, L. Ayala, J. C., *La Gestión Moderna de Recursos Humanos*. Buenos Aires, EUDEBA, 2013.
- Sirena, J. y De Luca, L., *Remuneraciones e indemnizaciones: liquidaciones*.

Colección Práctica. Editorial ERREPAR. 14. Edición.

- Ulrich, Dave. Recursos Humanos champions – *Como pueden los Recursos Humanos cobrar valor y producir resultados*. Buenos Aires, Granica, 2004.
- Zandomeni, N., Chignoli, S., Rabazzi, G. Y Peralta, G. *Inserción laboral de los jóvenes*, Ediciones UNL, Santa Fe (Argentina) 2004.
- Artículos seleccionados de revistas especializadas y material de cátedra.

#### Complementaria

- Alles, Martha, *Formación, capacitación, desarrollo*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Granica, 2019.
- Buckingham, M. y Coffman, C., *Primero, rompa todas las reglas. Qué hacen distinto los mejores gerentes del mundo*, Ed. Norma, 2006.
- Dessler, Gary, *Administración de recursos humanos*. México: 14° edición Pearson Educación, 2016
- Dolan, S., Valle Cabrera, S, Jackson E. y Schuler, R.S., *La Gestión de los Recursos Humanos, Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, 3 Ed, Mac Graw Hill, Madrid, 2007
- Mondy, R. Wayne, *Administración de Recursos Humanos*, 11 Ed., México, Prentice-Hall, 2010.
- Pereda Marin, S. y Berrocal Berrocal, F. *Gestión de Recursos Humanos por Competencias*. Madrid. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 2004.
- Jericó, Pilar, *Gestión del talento*, Prentice Hall 2001.
- Observatorio Generación y Talento y Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICAIDE, *Diversidad generacional. Análisis del talento intergeneracional en las empresas*, 2016. Disponible en: <https://generaciona.org/estudio-talento-intergeneracional/>
- Sackmann Bengolea, A. y Suárez Rodríguez, M., *Administración de Recursos Humanos-Remuneraciones*, Ed. Macchi, Buenos Aires, 2000.
- Werther, W. Jr, Davis, K. y Guzmán, P., *Administración del capital humano*. México: Octava edición. McGraw-Hill/Interamericana, 2019.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Sistema de evaluación: Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura estructurados, resolución de problemas, resolución de casos, simulaciones, visionado de videos, grupos de debates, informes de visitas a empresas, preparación y presentación de actividades grupales sobre temas seleccionados, evaluaciones parciales y evaluación integradora.

Régimen de promoción: por evaluación continua

El régimen de cursado promocional se ofrece para todos los alumnos que opten por adherirse al mismo.

Para promocionar la asignatura, el alumno deberá:

- registrar una asistencia mínima del 80%
- cumplir en tiempo y forma con las distintas actividades propuestas (resolución de problemas/casos, preparación y presentación de actividades grupales sobre temas seleccionados, etc)
- alcanzar una calificación promedio de Aprobado en los controles de lectura individuales
- aprobar 2 exámenes parciales
- aprobar un examen final integrador teórico-práctico.
- En todas las instancias evaluativas se deberá obtener como mínimo 70 puntos para alcanzar la calificación de Aprobado.

Para acceder al examen final integrador el alumno deberá haber aprobado los 2 exámenes parciales o, en el caso de no haber aprobado uno de ellos, alcanzar Aprobado en el promedio de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes.

El alumno que no apruebe el examen final integrador tendrá derecho a una instancia recuperatoria siempre que la calificación obtenida haya sido igual o superior a 3 (tres)

La calificación final de la asignatura surgirá del promedio ponderado de las obtenidas en las diferentes instancias de evaluación previstas.

#### Condiciones de regularidad

Adquirirán la condición de alumno regular quienes:

- Reuniendo las condiciones para acceder al examen final integrador, no aprueben el mismo o su recuperatorio.
- No aprobando los parciales obtenga una calificación promedio de los mismos igual o superior a 5 (60 pts) y menor a 6 (70 pts) y registren una asistencia no inferior al 80% de las clases dictadas.

Para promocionar la asignatura, el alumno regular deberá aprobar un examen final oral teórico-práctico dentro de los 8 turnos posteriores a la finalización del dictado.

#### Alumnos libres

Los alumnos que no opten por este régimen y los que, habiendo optado, no promocionen la asignatura o no alcancen las condiciones para regularizar, adquieren la condición de alumnos libres y, para promocionar la asignatura deberán aprobar un único examen final con dos instancias: escrito-práctico y oral-teórico.

## **ANEXO 9**

Expte. FCE-1107409-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO el complejo panorama educativo pos pandemia y la necesidad de diseñar estrategias institucionales y curriculares que contribuyan con la inclusión, la permanencia y el egreso de los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se registra una alta tasa de desafiliación temprana en los primeros años de cursado y que se esta tasa se vio agudizada debido a la pandemia COVID – 19.

QUE se registran bajos rendimientos académicos en los exámenes de las diferentes asignaturas del primer año de las carreras de grado de la FCE

QUE las recomendaciones de la CONEAU apuntan a la consolidación de estrategias que eviten el abandono en los ciclos iniciales,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Implementar un SISTEMA DE ALARMA TEMPRANA que capte en el momento adecuado por un lado, las reiteradas ausencias de los ingresantes al cursado de las asignaturas de primer año y por otro, a los estudiantes que teniendo un alto porcentaje de asignaturas aprobadas no registran actividades académicas en el lapso de un año académico.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil la ejecución de las estrategias que se detallan en el Anexo I, con el objetivo de generar condiciones para que los estudiantes finalicen sus trayectorias académicas.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 421/22

fc

## **Anexo Res. C.D. N° 421/22**

### **SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA: ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR**

#### **PARA INGRESANTES**

- Desarrollo de capacitaciones para personal administrativo con el objetivo conocer los factores que afectan la retención estudiantil para desarrollar acciones y formas de atención al estudiante que prevenga el abandono.
- Generación de un protocolo de acción para los docentes en el caso que identifiquen estudiantes en situación de riesgo de abandono ya que presentan reiteradas ausencias o bajo desempeño académico.
- Registro de asistencia en las asignaturas de primer año mediante un sistema informático diseñado ad-hoc. Se generarán informes de registro de asistencia cada 45 días para detectar y alertar cuando los estudiantes se ausenten a clases durante dos semanas consecutivas. A partir de ello, se iniciará un trabajo coordinado con los becarios de tutorías para activar distintas estrategias coordinadas con la Asesoría Pedagógica: relevamiento de la/s dificultad/es que ocasionan las ausencias y propuestas de acciones mancomunadas para podermitigarlas.
- Realizar estudios anuales de proyección de las trayectorias académicas de los estudiantes de primer año con el objetivo de anticiparse a las necesidades referidas a recusados de asignaturas para el año siguiente proveyendo los recursos materiales, humanos y simbólicos que sean necesarios.
- Desarrollo de al menos dos talleres, a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil que, desde las potencialidades que presentan los ingresantes, apoyen las trayectorias académicas de aquellos que presenten dificultades para afiliarse a la institución.

#### **PARA ESTUDIANTES AVANZADOS**

- Relevamiento de la situación académica de estudiantes que adeuden hasta 5 materias y que no registren actividades académicas durante un año académico o no hayan aprobado asignaturas en los dos últimos años.
- Realización de entrevistas a los estudiantes que se encuentren en dicha situación para conocer en profundidad su situación particular y su intención de finalizar los estudios.
- Generación de cursados especiales, en conjunto con los profesores titulares de las materias, atendiendo a las complejidades y particularidades de este grupo de estudiantes y con el objetivo de contribuir a la finalización de las trayectorias académicas. Elaborar un registro unificado con la información de los estudiantes que se encuentren en dicha situación para identificarlos y que el seguimiento sea aún más efectivo. Además, incorporar información cualitativa (lugar de origen, edad, situación laboral, etc.) que luego sirva para la construcción de indicadores que permitan informar sobre el resultado de la aplicación de la política de alerta temprana de la Facultad.

## **ANEXO 10**

Expte. FCE-1108098-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva informe referido a la informatización de la carrera de Contador Público, y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución C.D. N° 663/2021 el Consejo Directivo de la Facultad encomendó a la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil la elaboración de un plan de acción para la implementación de herramientas informáticas en el dictado de las carreras de grado,

QUE la primera etapa de dicho plan de acción incluye la realización de un relevamiento de cuáles son las principales herramientas digitales utilizadas por las instituciones u organizaciones de la región, tanto públicas como privadas, así como las actividades o áreas en las que se implementan,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento del informe sobre informatización de la carrera de Contador Público elevado por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de la F.C.E., el que como Anexo Único se adjunta a la presente.

**ARTICULO 2°.-** Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 422/22**

fc

## Anexo Res. C.D. N° 422/22

Asunto: Resolución N° 63/2021 s/Informatización de la Carrera de Contador Público;  
Primeras Etapas

Tema: Reconocimiento de opiniones de distintas Cátedras y Relevamiento de herramientas digitales utilizadas por organizaciones o instituciones; Actividades realizadas y a realizar.

**I.** Relevamiento de herramientas informáticas: En primer lugar, debemos considerar que la Facultad cuenta con un Convenio con la firma AXOFT S.A., para la utilización con fines educativos del programa denominado TANGO. Este convenio, como consecuencia de las circunstancias derivadas de la pandemia, no fue usufructuado por la Facultad. No obstante, hemos retomado el contacto con los responsables de su administración en la firma proveedora e iniciado acciones con nuestros docentes de manera de potenciar su utilización, según informamos en el punto III.

**II.** Reconocimiento de opiniones de integrantes de distintas Cátedras:

En forma conjunta, la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, la Dirección de Enseñanza de grado y pregrado y la Dirección de la Carrera, emprendieron una tarea de relevamiento y consulta con muchas de las Cátedras de la Carrera para establecer condiciones actuales de dictado, necesidades y perspectivas en función del objetivo guiado por la “informatización de la Carrera de Contador Público”. Previamente hubo un encuentro con la Directora del Departamento de Contabilidad e Impuestos, Prof. CPN Sandra Canale a los efectos de acordar la metodología de trabajo.

Así, se realizaron entrevistas con docentes para intercambiar opiniones respecto de algunas consignas preestablecidas entre las que citamos, entre otras,: i) “Herramientas informáticas utilizadas”; ii) “Conocimiento sobre la posibilidad de utilización del programa Tango a partir del convenio que nos vincula con la empresa proveedora”; iii) “Utilización de carritos informáticos”; iv) Utilización del programa Excel en el dictado de clases y en los exámenes”; v) “Perspectivas de utilización de un plan de cuentas desde el inicio de la Carrera que fuera enriquecido por las distintas Cátedras en función y con relación a los aspectos especiales de cada asignatura”; etc.

Las conversaciones fueron muy positivas y como tenían un carácter abierto fueron enriqueciéndose con aportes e ideas volcadas por los docentes. Estos encuentros nos llevan a confirmar la necesidad de incrementar los aspectos informáticos en el dictado de clases y en los exámenes mismos.

Por otro lado, hay un definido desconocimiento sobre la posibilidad de utilización del sistema Tango – ver punto I -. Sobre el particular culminando el año anterior y en estos primeros meses del 2022, hemos tratado de establecer un contacto directo con los responsables del sistema en la firma proveedora, aspectos y circunstancias que detallamos en el punto III siguiente.

Surgen de las entrevistas llevadas a cabo, también, algunas contradicciones: “los egresados salen en “pañales” respecto de las herramientas informáticas” (Contabilidad III – Valuación Contable); “En la asignatura se utiliza las planillas Excel pero acota que “los

chicos no saben usar Excel”, pese a que en la asignatura se utiliza (Teoría y Técnica Impositiva I); “utiliza el sistema de gestión Regisoft y las planillas Excel a las cual valora de manera preponderante” ((Contabilidad II – Organización de Sistemas Contables); “que toda la “ejercitación se brinda en planillas Excel”, ” y que ahora la Cátedra también las está utilizando en el desarrollo de las clases;”; “Los exámenes también se desarrollan sobre la base de planillas Excel”;; “Hace una enérgica recomendación en el sentido que “todas las notebooks funcionen”;; “Aula debe transformarse en un Estudio...contable” (Auditoría); “Usan Excel desde primer año” (Contabilidad I) ; “Sumas y Saldos con Excel al final del dictado de las unidades”; “Vuelcan ajustes en Sumas y Saldos” (Contabilidad I); “Se enseña Excel pero con un programa no habilitado”; “Necesidad del sistema SAP”; “Actualizar las aulas para que se puedan utilizar los carritos” (Informática); “Aulas acondicionadas para Informática y modelo sobre IVA les serviría” (Teoría y Técnica Impositiva II); “ Posibilidad de obtención de software de Thomson y Reuters”; “Muy enriquecedor el trabajo del Taller demostrando los estudiantes su entusiasmo”, (Taller de Práctica Integradora I); “Usan desde hace mucho Excel los docentes en la Cátedra, pero los alumnos pueden acceder; el problema es que no todos usan y llevan la notebook; por eso sería útil la adecuación de las aulas 11 y 13” (Costos I – Costos y Gestión); “Plenamente de acuerdo con la informatización; Excel, conocen lo básico; deberían acceder al manejo de grandes bases de datos; Aplicativo AFIP: no hace falta, hay que aprender a liquidar. Los aplicativos cambian: es necesario razonar” (SISI – PPS); “Los alumnos usan Excel para cuestiones muy elementales; Tienen previsto casos de procedimiento; La meta es que hagan los alumnos el procedimiento: no que simplemente lo miren porque se lo muestran” (Auditoría); “Que se oriente la informática a todas las asignaturas: Transversal; Autogestionarse y en todo caso interactuar con otras cátedras” (Informática); “En primer año: con el Plan de Cuentas elemental se puede trabajar; en Auditoría, ya tienen otro conocimiento y saben utilizar otras herramientas”; “Permitir que traigan sus Notebooks además de los carritos”, (Contabilidad I – Auditoría); “Adecuar actividades según los requisitos; Importancia: saber diferenciar el fondo de la forma: la informática”; “Hacia dónde vamos con la profesión? -cuál es la Carrera del futuro? ¿Cómo se verá?” (Auditoría).

La recepción favorable de la mayoría de los docentes sobre la posibilidad de utilización de un “plan de cuentas básico” enriquecido con el aporte de cada una de las Cátedras en el trayecto académico, con activa participación de los alumnos, y el aporte consecuente de su adaptación a las especialidades particulares de cada una de las asignaturas, también constituye un aporte adicional inestimable que fuera foco, también, de nuestras entrevistas.

En nuestra opinión los aportes de los docentes entrevistados constituyen un valioso argumento para el desarrollo de acciones en favor de la creciente informatización de la Carrera de Contador Público y en tal sentido arribamos a las siguientes conclusiones:

- a) Promover la utilización con más intensidad de medios informáticos en el desarrollo del trayecto académico.
- b) Intensificar/Promover la utilización de herramientas informáticas como Excel.
- c) Dar difusión plena de los recursos que se podrían utilizar derivados del Convenio que posee la Facultad con el Programa Tango.
- d) Complementar la intensificación de la utilización de las herramientas informáticas

con la preparación y utilización de un “Plan de Cuentas Básico” que sirva de modelo en el trayecto académico y sobre el cual las distintas Cátedras deberían enriquecerlo en consonancia con los aspectos específicos de cada una, bajo la coordinación del Departamento de Contabilidad e Impuestos.

Los docentes participantes de las entrevistas:

- Murchio, Mario – Contabilidad III
- Casabianca, María Luz – Contabilidad IV y V
- Veglia, Daniela – Teoría y Técnica Impositiva I
- Huck, Norma – Contabilidad II
- Mellini, Ricardo – Auditoria
- Ziani, Néstor – Informática
- Yódice, Julio (h) – Teoría y Técnica Impositiva II
- Cristóbal, Julia – Taller de Práctica Integradora I
- Puccio, José – Costos I
- Di Russo, Leila – Contabilidad I
- Ambrosini, Marcela – SISI – PPS
- Finos, Waldo – Auditoria
- Nessier, Andrea - Informática
- Regali, Soledad – Contabilidad I
- Haquin, Gabriel – Auditoria
- Huber, Germán – Auditoria

**III.** Relevamiento sobre la utilización de herramientas digitales utilizadas por organizaciones e instituciones de la región.

La mayor utilización refiere a sistemas de administración y gestión contable administrativa a través de distintos sistemas utilizados como ser: Tango; Bejerman; Hollistor, entre otros.

Algunas organizaciones poseen desarrollos propios – las instituciones que regulan las profesiones de ciencias económicas, por ejemplo, - o entes públicos también con desarrollos particulares.

Es indudable que la incorporación de herramientas informáticas a muchos procesos vinculados con las actividades reservadas del contador público – liquidación de impuestos, por ejemplo – ha llevado a la necesidad de adaptar la gestión particular de los profesionales mediante la utilización de distintos sistemas que proveen la información necesaria para completar los distintos aspectos de su desarrollo.

**III.a.** El sistema Tango: la Facultad posee un Convenio celebrado sobre fines de 2020 para su utilización con fines académicos. A resultas de las circunstancias derivadas de la pandemia, de público y notorio conocimiento, su efectiva utilización se vio frustrada excepto por la realización de un curso inicial introductorio del que participaron docentes y alumnos.

Como consecuencia de gestiones particulares que encaramos sobre finales del año 2021, hemos retomado el contacto con los responsables de la administración del sistema por parte de la empresa y, en forma, concomitante con este Informe, estamos enviando

un listado inicial de docentes – los que participaron de las entrevistas aludidas – de modo que los habilite a entrar en el sistema en la nube de forma tal que cada uno de ellos analice, en función de la experiencia recogida, la posibilidad de su utilización en el dictado de las respectivas asignaturas.

Además, el sistema en la nube permite la carga simulada de una empresa, con algunas limitaciones cuantitativas, y hasta un máximo de 60 alumnos lo que permitirá el desarrollo de temáticas vinculadas a la Carrera en el desarrollo de las distintas actividades de las Cátedras y en la medida que sus responsables estimen conveniente y de utilidad su aplicación.

El convenio, con vencimiento a fines del corriente año, es de reconducción automática, cuestión que oportunamente analizaremos en función del grado de utilización por parte de las Cátedras.

#### **IV. Las etapas previstas en la Resolución CD 663/2021**

Desde la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil y la Dirección de la Carrera priorizamos, en primer lugar, la reactivación del convenio con AXOFT SA y en segundo término la convocatoria a docentes para conocer sus opiniones y el grado actual de utilización de herramientas digitales.

En tal sentido, como informamos en el punto III.a., hemos logrado el objetivo restando solamente la habilitación a los docentes participantes de las entrevistas para que puedan ingresar al sistema en la nube. Cumplida esta etapa, realizaremos un Taller con todos ellos a fin de intercambiar opiniones sobre la experiencia y el grado de utilización del sistema que puedan otorgarle.

En función de las conclusiones arribadas, procederemos a invitarlos a presentar un esquema de trabajo que incorpore la forma o formas de utilización del sistema en el dictado de clases de las distintas asignaturas y participación de otros docentes de cada cátedra según la organización y disposición que adopte los responsables de las mismas.

En forma similar a las entrevistas concretadas con los docentes de la Carrera de Contador Público, se procederá a convocar a los docentes del resto de las Carreras de grado y a analizar de las posibilidades y potencialidades que puedan advertirse y derivarse de la utilización del sistema.

El hecho de contar con el aludido convenio, entendemos, no quita la posibilidad de obtener nuevos sistemas a través de otras firmas especializadas.

Las próximas etapas que desarrollaremos estarán signadas por las siguientes Prioridades:

- a) Taller con participación de docentes que ingresaron al sistema en la nube.
- b) Ampliación del listado de docentes participantes.
- c) Aplicación práctica del uso del sistema en distintas cátedras.
- d) Entrevistas con docentes de las Carreras de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración. Evaluación del grado de participación de las distintas cátedras en la aplicación del sistema Tango.
- e) Seguimiento y análisis de los resultados, con frecuencia cuatrimestral, de modo de asegurar los objetivos planteados por el Consejo Directivo.

En resumen, creemos que el incremento de la informatización de la Carrera de Contador Público debe ser un objetivo apuntalado por acciones directas de la gestión – adecuación de las aulas para la utilización de notebooks, reactivación del convenio con AXOFT SA; participación activa de los docentes, entre otras – que permitan una creciente interacción de las distintas Cátedras con las herramientas informáticas.

## ANEXO 11

FCE-1105525-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones elevadas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando se declare de interés institucional la realización de la *“Charla sobre Aspectos inherentes a la Organización, Administración y Situación Tributaria – Laboral de las Entidades Deportivas en la actualidad. Aplicación en Casos Prácticos en Territorio”*, y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad conjunta organizada entre la Cátedra Taller de Práctica Integradora I, la Secretaria de Extensión y Cultura, Directora del PEII: Alfabetización para Clubes Barriales y Cooperativas de trabajo de la Ciudad de Santa Fe, en contexto de emergencia socioeconómica y cultural sanitaria y la Secretaría de Extensión y Cultura,

QUE motiva esta propuesta el interés que generan las actividades que articulan docencia y extensión, no solo para los docentes y extensionistas involucrados, sino principalmente para los estudiantes cursantes del Taller de Práctica Integradora I, cuyo objetivo principal es el acercamiento a la realidad profesional y organizacional de nuestra ciudad y región,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la realización de la *“Charla sobre Aspectos inherentes a la Organización, Administración y Situación Tributaria – Laboral de las Entidades Deportivas en la actualidad. Aplicación en Casos Prácticos en Territorio”*, cuyo detalle se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 394/2022

## ANEXO DE RESOLUCIÓN C.D. N° 394/2022

### 1. Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Litoral

**Actividad conjunta Cátedra Taller de Práctica Integradora I, PEII: *Alfabetización para Clubes Barriales y Cooperativas de trabajo de la Ciudad de Santa Fe, en contexto de emergencia socioeconómica y cultural sanitaria* y Secretaría de Extensión y Cultura**

### 2. Charla: Aspectos inherentes a la Organización, Administración y Situación Tributaria – Laboral de las Entidades Deportivas en la actualidad. Aplicación en Casos Prácticos en Territorio

#### **Presentación**

Uno de los principales objetivos de la asignatura Taller de Práctica Integradora I es acercar a los estudiantes a la realidad profesional y organizacional de nuestra ciudad y región, desde los primeros años de la carrera. En este sentido se trabaja durante todo el cuatrimestre en diferentes casos prácticos para abordar, desde las distintas disciplinas que comprenden a la profesión del contador público, diferentes problemáticas referidas a organizaciones con y sin fines de lucro.

En este mes de abril, como propuesta del segundo caso práctico en el que se encuentran trabajando los estudiantes que están cursando la asignatura, se desarrollan casos sobre diferentes clubes de la ciudad con el objetivo de conocer los aportes que desde la profesión del CP se pueden brindar a este tipo de organizaciones.

Por este motivo se han generado lazos con los integrantes del PEII “*Alfabetización para Clubes Barriales y Cooperativas de trabajo de la Ciudad de Santa Fe, en contexto de emergencia socioeconómica y cultural sanitaria*” para que puedan compartir su experiencia con los estudiantes cursantes del Taller I.

Este tipo de proyecto de extensión tiene como objetivo propender a: capacitar a los integrantes de las organizaciones sociales con las que se trabaja para favorecer a su problemática y lograr una red de organizaciones sociales y agentes universitarios para que a través de relaciones permanentes, se pueden identificar necesidades y posibles respuestas de la Universidad al medio social.

En este proyecto en particular, se está trabajando con Clubes Barriales. Los clubes barriales constituyen un espacio propicio para facilitar una atmósfera recreativa donde niñas y niños puedan descubrir sus habilidades para diversas actividades, donde circulen valores como el respeto y la confraternidad, y fundamentalmente, donde todos los miembros de la comunidad puedan sentirse parte de la misma. Este proyecto reconoce a las entidades deportivas como uno de los principales dispositivos para la participación activa de los vecinos, para que estos se apropien del espacio y lo sostengan a partir del trabajo autogestivo.

En este sentido el objetivo general es: reconocer las dificultades y potencialidades de la sostenibilidad de los clubes barriales en clave a ESyS, desde la perspectiva de todos los actores involucrados en el proyecto. Describir las tensiones, vacíos y facilitadores existentes en el marco regulatorio respecto a la institucionalidad de los clubes barriales, generando

recomendaciones a las políticas públicas, a los propios clubes y a los contenidos curriculares en Ciencias Económicas.

Finalmente, se debe destacar que resulta de suma importancia para las trayectorias educativas de los estudiantes de esta FCE poder tener contacto directo con las organizaciones en las que se insertarán como futuros profesionales. Es por ello que a este tipo de actividades se sumarán otras relacionadas con visitas a empresa y organizaciones, así como invitación de diversos profesionales, etc.

### **Días y horarios**

Al tratarse de una propuesta en el marco de la asignatura Taller de Práctica Integradora I, la charla se desarrollará en cada una de las comisiones del Taller, en Facultad de Ciencias Económicas:

**Comisión 2: martes 12 de abril – 10:30hs – Aula 13 Comisión 1: martes 12 de abril – 16:30hs – Aula 7**

## ANEXO 12

FCE-1107724-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO que mediante Resolución C.D. N° 132/1998 se creó la revista de la Facultad de Ciencias Económicas y que por Resolución C.D. N° 711/2007 se instituyeron premios a los autores de artículos de profesores de la F.C.E. aceptados para ser publicados en la Sección “Investigación Científica” de la misma, y

CONSIDERANDO:

QUE atento al tiempo transcurrido desde el dictado de dicha normativa, resulta necesario actualizar las disposiciones de la misma a los fines de adaptarla a las demandas actuales de la revista, a la vez que resulta indispensable fijar una nueva escala de montos para los premios a otorgar,

QUE asimismo, por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2022-81-APN-SECPU se aprobó la puesta en marcha del “Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas”, habiendo la Universidad Nacional del Litoral sido seleccionada como destinataria del mismo,

QUE el objetivo principal que el programa persigue es el de promover un programa específico de fortalecimiento para la investigación en Ciencias Económicas, para afectar a la investigación vinculada con la carrera de Contador Público,

QUE entre los objetivos específicos se plantea el de promover la contribución de la carrera de Contador Público -a través de los resultados producidos por las actividades de investigación y Desarrollo, Vinculación y Transferencia del Conocimiento- al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región y el país,

QUE mediante la referida resolución de la SPU se dispuso que las Universidades destinatarias de los recursos asignados a dicho programa deberán presentar, por institución, un Plan de Acción de acuerdo con los términos y lineamientos allí dispuestos,

QUE en el marco del programa antes citado y a los fines de contribuir específicamente a los objetivos mencionados, resulta necesario adecuar las pautas y disposiciones para el otorgamiento de los premios a las publicaciones en dicha revista,

QUE conforme a todo lo anteriormente expuesto, resulta razonable actualizar la normativa vigente en los aspectos señalados,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el régimen de otorgamiento de premios a los autores de artículos de la revista Facultad de Ciencias Económicas aceptados para ser publicados en la Sección “Investigación Científica”, conforme a los lineamientos que se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Derogar toda otra disposición que contradiga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 390/2022

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 390/2022

Se instituyen premios a los autores de artículos de la revista Facultad de Ciencias Económicas aceptados para ser publicados en la Sección “Investigación Científica”, conforma a las siguientes disposiciones:

- 1) Los premios serán otorgados a los autores, diferenciando los trabajos individuales de aquellos escritos en coautoría.
- 2) Los valores de los premios obedecerán a una escala decreciente según la cantidad de artículos premiados publicados con anterioridad por el mismo autor.
- 3) Serán otorgados premios exclusivamente a un máximo de dos autores por cada artículo. Sin embargo, cuando los autores sean más de dos, todos ellos podrán figurar en la publicación y el premio corresponderá a los dos autores que figuren en primer y segundo lugar.
- 4) Para el cómputo a que alude el punto 2 y 5, serán considerados los artículos publicados por cada autor, indistintamente si la publicación fue en autoría individual o en coautoría.

5) La escala de premios a cada autor (expresada en el equivalente a pesos de becas de comisión de servicios institucionales) es la siguiente: VEZ	INDIVIDUAL	COAUTORÍA
1 <sup>a</sup>	Equivalente al valor estipulado a 1 (UNA) Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. III	Equivalente al valor estipulado a 1,50 (UNA y MEDIA) Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. III
2 <sup>a</sup>	Equivalente al valor estipulado a 1 (UNA) Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. II	Equivalente al valor estipulado a 1,50 (UNA y MEDIA) Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. II
3 <sup>a</sup>	Equivalente al valor estipulado a 1 (UNA) Beca de Comisión de	Equivalente al valor estipulado a 1,50 (UNA y MEDIA) Beca de

	Servicios Institucionales Cat. I	Comisión de Servicios Institucionales Cat. I
4ª y siguientes	80% correspondiente al valor estipulado para la Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. I	80% correspondiente al valor estipulado para 1,50 Beca de Comisión de Servicios Institucionales Cat. I

Aclaración: En los casos de coautoría, el valor del incentivo estipulado se distribuirá en partes iguales entre los dos primeros autores, según lo dispuesto en el punto 3 de la presente.

6) Para determinar la cantidad de veces que un autor ha recibido un premio, serán computadas todas las publicaciones en la sección “Investigación Científica” desde el Volumen 3 del año 2005 inclusive.

7) La presente disposición comenzará a aplicarse en la Revista 18.02

## **ANEXO**

FCE-1107726-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, eleva propuesta de modificación de las bases del Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas (PREMIE), y

CONSIDERANDO:

QUE dicho premio fue oportunamente creado mediante Resolución C.D. N° 899/12 y modificado por Resolución C.D. N° 583/18,

QUE la reactivación de la iniciativa requiere la adecuación del Anexo de Bases y condiciones de la norma antes mencionada,

QUE el Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha expresado su predisposición a colaborar en el proceso, aportando parte de los premios que se asignan por el presente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de las Bases del Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas (PREMIE), oportunamente aprobado mediante Resolución C.D. N° 899/2012 y modificado por Resolución C.D. N° 583/18, conforme al Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda otra disposición en lo que contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 391/2022

## **ANEXO DE RESOLUCIÓN C.D. N° 391/2022**

### **3. PREMIO NACIONAL AL ESTUDIANTE INVESTIGADOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

#### **PREMIE**

#### **4. Facultad de Ciencias Económicas – UNL Bases del Concurso**

Anualmente la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, con el apoyo del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, premiará los dos mejores trabajos de investigación presentados por estudiantes de grado, con el propósito de estimular y promover el reconocimiento a la excelencia en la investigación científica y/o académica en las disciplinas afines a las ciencias económicas. Se premiará la originalidad, ponderando diversos aspectos entre los que se cuentan la fundamentación teórica, pertinencia metodológica, coherencia interna y su presentación, así como la aplicabilidad de las propuestas que se realicen en caso que corresponda.

#### **Categorías de Premios:**

- I. Estudiantes en formación avanzada en investigación**
- II. Estudiantes en formación inicial en investigación**

#### **Requisitos:**

Podrán participar del concurso los trabajos de investigación de estudiantes de grado que cumplan los siguientes criterios:

- 5. Del/los autor/es:**
  - a. Ser estudiante regular de una carrera de grado de una Facultad de Ciencias Económicas de Universidad Nacional Argentina.
  - b. Se acepta un máximo de tres autores por trabajo.
- 6. Criterios Generales del trabajo:**
  - c. Debe ser el resultado de una investigación realizada en el marco de una cátedra, de un proyecto de investigación o de una investigación autónoma del estudiante.
  - d. El contenido del trabajo debe ser inédito y toda cita o información perteneciente a otro autor debe ser indicada claramente, incluyendo la bibliografía consultada y respetando las normas APA.

- e. Los trabajos presentados como resultado de una investigación realizada en el marco de un equipo, deben contar con el reconocimiento por parte de la máxima autoridad del equipo, de que el trabajo fue realizado en todas sus etapas por el/los autores estudiantes.
- f. El contenido del trabajo deberá contar con los siguientes aspectos:
  - Fundamentos teóricos del tema que aborda el trabajo;
  - Problema que intenta resolver y las limitaciones impuestas;
  - Objetivos que persigue;
  - Metodología desarrollada;
  - Desarrollo. Datos primarios obtenidos y/o secundarios consultados con clara identificación de la fuente;
  - Conclusiones obtenidas.
  - Bibliografía respetando normas APA.
- g. El trabajo deberá tener un mínimo de 20 páginas y un máximo de 30 páginas.
- h. Las hojas deberá ser de tamaño A4, escritas de una sola carilla, márgenes simétricos de 1,5 cm; interlineado 1,5; letra Arial tamaño 10 pts.
- i. En la primera página deberá figurar el título del trabajo en letra Arial tamaño 12 pts., negrita; seguido del resumen en letra Arial tamaño 10 pts, sin consignar nombre/s del/los autor/es.

## 7. Criterios Particulares del trabajo de acuerdo a la categoría a presentarse:

### I. **Estudiantes en formación avanzada en investigación:**

El trabajo presentado debe ser:

- el resultado de una investigación realizada en el marco de un proyecto de investigación o de un instituto o centro de investigación, que acredite antecedentes suficientes de estudiante en formación avanzada en investigación, con aval del / de los director/es del proyecto/instituto/centro de que el trabajo fue realizado en todas sus etapas por el/los autores estudiantes y documentación respaldatoria; o
- el resultado de una investigación realizada en el marco de una cátedra como tesis o tesina de la carrera de grado, con aval del / de los profesor/res de la mencionada cátedra.

### II. **Estudiantes en formación inicial en investigación:**

El trabajo presentado debe ser:

- el resultado de una investigación realizada en el marco de una cátedra, que no corresponda a una tesis o tesina de la carrera de grado, con aval del / de los profesor/res de la mencionada cátedra; o
- el resultado de una investigación autónoma del estudiante; o
- el resultado de una investigación realizada en el marco de un proyecto de investigación, del cual forme parte en un rol de

estudiante

investigador en formación inicial, o de un programa que se considere de iniciación a la investigación, con aval del / de los director/directoreso tutor/tutores de que el trabajo fue realizado en todas sus etapas por el/los autores estudiantes y documentación respaldatoria.

### **Documentación requerida:**

Se deberán presentar dos sobres tamaño A4 separados, cerrados, con el SEUDÓNIMO del autor o autores y el número de sobre, como únicas indicaciones por fuera de los mismos.

Dentro del Sobre 1 debe colocarse:

1. Formulario de inscripción firmado
2. **Constancias de alumno/s regular/es**
3. **Avales y documentación respaldatoria de corresponder**

Dentro del Sobre 2, debe presentarse:

1. **Ejemplar del trabajo en papel:** Debe entregarse caratulado con la siguiente información: título del trabajo, seudónimo (**no debe aparecer el nombre del autor en el documento**), nombre de la convocatoria, año de presentación y de elaboración del trabajo.
2. **Resumen** con una extensión máxima de 250 palabras, que contenga el planteamiento central del trabajo y tres palabras claves.

8. Al mismo tiempo se deberá enviar por correo electrónico el trabajo con seudónimo (no debe aparecer el nombre del autor en el documento).

### **Procedimiento de Evaluación:**

1. Se formará un comité integrado por los Directores de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral o investigadores con categorías 1 o 2 o antecedentes equivalentes. Este comité tendrá la facultad de incorporar evaluadores expertos en las temáticas involucradas, cuando así lo requieran. Dicho comité, sin acceder a la identificación de los autores, hará la selección definitiva señalando los trabajos ganadores y las menciones que considere pertinentes.

El comité de evaluación deberá contar con cinco miembros, uno de ellos con carácter de evaluador externo a la UNL. La propuesta del mismo deberá ser elevada y aprobada por el Consejo Directivo, previa su conformación.

2. Premios y distinciones:

- Primer lugar: Un **premio** en pesos equivalente al valor de cinco (5)

Becas de Iniciación a la Investigación fijado anualmente por UNL, para el *ganador* de cada categoría y **diploma**.

- Segundo lugar: Un **premio** en pesos equivalente al valor de dos (2) Becas de Iniciación a la Investigación fijado anualmente por UNL, para el segundo lugar de cada categoría y **diploma**.

Para los trabajos grupales, los premios deberán ser compartidos y prorrateados en partes iguales entre los ganadores.

- **Diplomas** para *menciones* especiales por categorías que se consideren pertinentes.
- Los trabajos ganadores y mencionados se **publicarán** en la revista “Ciencias Económicas” de la FCE de la UNL.

3. La premiación tendrá lugar durante la colación de grado inmediatamente posterior a la publicación de los resultados del Premio o acto de similar envergadura.

### **Calendario**

Inscripciones	: Agosto
Evaluación	: Setiembre-Octubre
Publicación de Ganadores	: Noviembre

Fechas susceptibles de cambios según ajustes en el calendario académico de la universidad.

## ANEXO 14

FCE-1105655-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Económicas, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, eleva la propuesta de designación de autoridades e integrantes del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se enmarca dentro de los lineamientos de la Resolución C.D. N° 483/10,

QUE resulta necesario designar a los miembros que integrarán el mencionado Observatorio,

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a la tarea a desempeñar,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Directora del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas a la Dra. *María de las Mercedes LUCIANI* (D.N.I. N° 12.696.096), por el período 2022-2025.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas a los profesores e investigadores que se detallan a continuación:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| - Mg. <i>Leila Rosana DI RUSSO</i>       | D.N.I. N° 20.778.410 |
| - Esp. <i>Gabriela Edith CABRERA</i>     | D.N.I. N° 23.701.072 |
| - CPN <i>Sebastián FUMIS</i>             | D.N.I. N° 22.961.217 |
| - Esp. <i>María Alejandra SANTARRONE</i> | D.N.I. N° 25.903.953 |
| - Mg. <i>Norberto Gabriel DEMONTE</i>    | D.N.I. N° 14.397.063 |

- Esp. ***Lucila Inés PRONO*** D.N.I. N° 24.943.584
- Mg. ***Carmen Cristina ZAMBRINI*** D.N.I. N° 17.624.521
- Mg. ***Marta Graciela NARDONI*** D.N.I. N° 14.564.062
- Mg. ***Claudia Mariel ZANABRIA*** D.N.I. N° 20.166.739
- Mg. ***Walter Ariel LUGO*** D.N.I. N° 28.931.608

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 393/2022

## ANEXO 15

FCE-1107824-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales el director de la Maestría en Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno **Francisco SALARI** de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Francisco SALARI** (D.N.I. N° 37.797.538) para el tema: "*La gestión del riesgo climático mediante soluciones innovadoras de seguros*", de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, a los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

- Mg. Noelia ROSSLER                      D.N.I. N° 29.115.729
- Dra. Gabriela PESCE                      D.N.I. N° 30.258.307
- Mg. María Laura RABASEDAS            D.N.I. N° 31.457.465

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Mg. Julián Daniel ESTERELLAS D.N.I. N° 22.070.474
- Mg. Marcela Andrea MARTÍN D.N.I. N° 17.722.328

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 392/2022

## **ANEXO 16**

FCE-1107789-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las que se eleva proyecto referido a la Convocatoria Especial a Iniciativas de Investigación y Transferencia de la carrera Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto promueve el mejoramiento de la calidad de la formación en la carrera de Contador Público a través del apoyo a los planes de mejoramiento presentados en el marco del proceso de acreditación recientemente desarrollado,

QUE asimismo, persigue la contribución del Contador Público al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región mediante los resultados producidos por las actividades de investigación y desarrollo, vinculación y transferencia,

QUE asimismo, aporta a la calidad de los procesos formativos de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Contador Público a través de la consolidación de estrategias de investigación y transferencia,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria Especial a Iniciativas de Investigación y Transferencia correspondiente a la carrera de Contador Público, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 386/2022

## **Convocatoria especial a iniciativas de investigación y transferencia**

### **OBJETIVOS**

Promover el mejoramiento de la calidad de la formación en la carrera de Contador Público a través del apoyo a los planes de mejoramiento presentados en el marco del proceso de acreditación recientemente desarrollado.

Promover la contribución del Contador Público al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región mediante los resultados producidos por las actividades de investigación y desarrollo, vinculación y transferencia.

Contribuir con la calidad de los procesos formativos de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Contador Público a través de la consolidación de estrategias de investigación y transferencia.

### **CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con los objetivos de esta convocatoria y los tiempos en los que ha sido pautada las iniciativas que se presenten pueden enmarcarse en investigación – acción. El punto de partida podrá ser una problemática concreta de una organización vinculada al equipo de trabajo o un aspecto de un proyecto de investigación en marcha. El desarrollo de estos procesos de investigación y transferencia contribuirá con el abordaje y análisis de estas problemáticas y con el diseño de acciones superadoras.

### **DURACIÓN DE LA PROPUESTA**

La duración de la propuesta a realizar será de seis (6) meses.

### **PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS**

Los postulantes deberán presentar las propuestas en la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad.

Estas propuestas podrán enmarcarse en el Programa de Promoción y Apoyo a la Investigación en Temas de Interés Institucional (PAITI) de la UNL, donde se propondrá incluir como temas de interés a la formación en Contador Público.

Las propuestas pueden estar vinculadas a CAI+D en vigencia o ya finalizados u otro proyecto de investigación en curso.

También pueden presentarse nuevas propuestas de investigación-acción en el marco de una cátedra perteneciente a la carrera de Contador Público a partir de la iniciativa de un docente que integre la misma.

En caso de corresponder, debe presentarse un aval de la organización interviniente.

### **LINEAS TEMATICAS**

Se priorizarán las líneas temáticas de las propuestas que estén vinculadas a las actividades reservadas de la carrera de contador público y actividades disciplinares contribuyentes a la formación del mismo, y además tendrán que integrar las funciones de docencia, investigación y extensión con transferencia al medio regional y local.

Actividades profesionales reservadas (Res No 3400/17 ME):

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir, programar y realizar procedimientos de auditoría; dictaminar y certificar en materia contable e impositiva
4. Participar en las funciones de sindicatura en sociedades generales y en los procesos de concursos y quiebras.

## **RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS**

Las iniciativas deben tener como resultado una acción de transferencia y una publicación de divulgación científica.

## **CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Los equipos que presenten las propuestas deben estar integrados por al menos dos (2) docentes en carácter de Director y co-director, dos (2) estudiantes y un (1) graduado.

## **REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS POSTULANTES**

Podrán formar parte de la propuesta:

- Estudiantes activos de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Se priorizarán los estudiantes que a la fecha de cierre de la convocatoria se encuentren en condiciones académicas para cursar las Prácticas Profesionales Supervisadas ya que la participación en este proyecto puede ser homologada a esta práctica curricular específica según se cumpla lo dispuesto en la Res. CD 785/2018;
- Los/as Directores deben ser docentes de la carrera de Contador Público, deberán estar categorizados o poseer título de posgrado;
- Los/as Co directores deberán ser docentes de la carrera de Contador Público;
- Graduados de la carrera de Contador Público de la UNL. Se priorizarán graduados que se encuentren cursando un posgrado que forme parte de la oferta de la FCE UNL.

## **EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES**

La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica constituirá un Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas y de establecer el orden de mérito.

El Comité estará integrado por un (1) representante de Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, un (1) representante de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, un (1) representante de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, dos (2) miembros de la CAI del Área de Ciencias Sociales, un (1) investigador externo de la disciplina específica, el Director de la carrera de Contador Público y los Directores de Departamentos.

El investigador externo deberá haber alcanzado categoría I, II, III del Programa de Incentivos o reunir conjuntamente los siguientes requisitos:

Hayan alcanzado la autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí sólo, así como de colaborar eficientemente en equipos.

Posean título de magíster o preferentemente doctor.

Hayan realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo y transferencia.

Hayan iniciado la formación de discípulos a través de la dirección de, al menos, tesinas de grado o becas de estímulo o iniciación a la investigación (pregrado).

Si fuera necesario, el Comité podrá requerir asesoramiento de especialistas.

## **FINANCIAMIENTO**

En base a los objetivos de esta convocatoria los rubros financiables son los siguientes: transferencias:

- gastos para la implementación de la propuesta a fin de impulsar las actividades de estudiantes, docentes y graduados
- becas para docentes, estudiantes y graduados que desarrollen tareas en el marco de los proyectos presentados.

Se financiarán un total de 15 proyectos. Cada equipo presentará un presupuesto de mínima, que incluirá gastos financiables por un monto que no supere los \$150.000.

El financiamiento que se le otorgará a cada propuesta dependerá de la cantidad que hayan sido seleccionadas, en ningún caso será inferior al presupuesto mínimo ni superior al de máximo.

## **CRONOGRAMA**

Presentación de las propuestas por mesa de entradas: hasta el 3 de Junio de

2022 Publicación de resultado de la evaluación: 21 de Junio de 2022

Inicio de las iniciativas de investigación: 1 de Julio de 2022

Presentación de Informe de Avance: 15 de Septiembre de 2022

Finalización de las iniciativas de investigación: 31 de Diciembre de 2022.

**FORMULARIO PLAN DE TRABAJO  
CONVOCATORIA ESPECIAL INICIATIVAS DE  
INVESTIGACION**

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA.

2. OBJETIVOS.

3. FUNDAMENTOS. (Razones por las cuales se elige el tema)

4. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y CRONOGRAMA DE TAREAS  
(Ajustado a los ocho (8) meses de duración de la propuesta).

Identificación de las principales actividades	1	2	3	4	5	6	7	8

5. METODOLOGÍA.

(Acorde a una propuesta de investigación-acción).

6. BIBLIOGRAFIA

7. ORGANIZACIÓN Y/O PROYECTO DONDE SE RADICA LA ACCIÓN.

## 8. EQUIPO.

Dirección del proyecto: (director y co-  
director) Colaboradores: (graduados y  
estudiantes)

## ANEXO 17

FCE-1107924-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 105/2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba el Curso de Posgrado INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se basa en proponer el desarrollo de las competencias comunicativas inglés y español y también el desarrollo de una conciencia y conocimiento multicultural,

QUE a nivel de posgrado, existe la necesidad de una formación permanente en la comunicación en el campo de los negocios en inglés,

QUE el instituto INDICE realiza una propuesta anual permanente para lograr el desarrollo de las macro-habilidades comunicativas, tanto orales como escritas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 105/2022, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 387/2022

**Anexo de la RESOLUCIÓN C.D. N° 387/2022**

Expte. FCE-1107924-22

SANTA FE, 25 de abril de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de Seminario de Posgrado INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se basa en proponer el desarrollo de las competencias comunicativas inglés y español y también el desarrollo de una conciencia y conocimiento multicultural,

QUE a nivel de posgrado, existe la necesidad de una formación permanente en la comunicación en el campo de los negocios en inglés,

QUE el instituto INDICE realiza una propuesta anual permanente para lograr el desarrollo de las macro-habilidades comunicativas, tanto orales como escritas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

*Ad Referéndum* del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR, a ser dictado en el mes de mayo de 2022 en la F.C.E., organizado por el Instituto INDICE, la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Posgrado de la Facultad y que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 105/22

## 9. SEMINARIOS DE POSGRADO: INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR

**Organizado por el Instituto INDICE, la Secretaría de Investigación y  
Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Posgrado**

### Introducción

En las últimas décadas se han producido transformaciones en todo el mundo que requieren de los miembros de las comunidades universitarias el constante perfeccionamiento de competencias académicas específicas para la producción y la comunicación del conocimiento en los diversos campos disciplinares. Entre estos cambios se incluye el desarrollo de competencias y estrategias lingüísticas y discursivas para la exitosa comunicación en ámbitos académicos y profesionales internacionales.

Nuestra Facultad dirige su atención a estas transformaciones del escenario global al afirmar que la internacionalización es uno de los medios para la modernización y el mejoramiento de la calidad institucional. Además, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL ha trabajado durante los últimos años en distintas propuestas que favorecen el desarrollo de la dimensión internacional en sus carreras de grado y posgrado. Así, ha construido vínculos con muchas universidades extranjeras y tiene carreras de posgrado de doble titulación.

En este marco de internacionalización de la FCE, UNL, se propone la implementación de un Seminario de Posgrado en Inglés para las Ciencias Económicas que, como su nombre lo indica, se centra en el desarrollo de las competencias lingüísticas y discursivas en inglés en nuestro campo disciplinar específico.

### Fundamentación

La propuesta se basa en proponer el desarrollo de las competencias comunicativas inglés y español y también en el desarrollo de una conciencia y conocimiento multicultural, que puede resumirse en el concepto de plurilingüismo. El enfoque plurilingüe enfatiza la construcción de una competencia comunicativa para la cual todo el conocimiento y la experiencia de las lenguas contribuye a la interacción en diferentes situaciones de manera que la persona pueda usarlas para una comunicación efectiva con distintos interlocutores. El desarrollo de la interculturalidad hace que el conocimiento de la lengua materna y la lengua extranjera interactúen y contribuyan a formar una conciencia intercultural.

La capacitación en inglés se fundamenta en que en el mundo se la ha establecido como la lengua extranjera de preferencia (LE1) (Dmitrenko, 2013) debido principalmente a dos factores: el potencial comunicativo que proporciona una lengua dada y las expectativas de la gente acerca de qué lenguas se estudian más en el mundo (De Swaan, 1993). El inglés posee un “estatus global” (Crystal, 2007) que la posiciona como LE1, particularmente en un entorno académico-científico y profesional.

En el Plan de Estudios de las carreras de grado de la FCE se cuenta con la asignatura “Inglés para las Ciencias Económicas”, lo que marca el punto de partida para el logro de una comunicación internacional en contextos disciplinares específicos de las Ciencias Económicas.

A nivel de Posgrado, existe la necesidad de una formación permanente en la comunicación en el campo de los negocios en inglés. El Instituto INDICE realiza una propuesta anual permanente para lograr el desarrollo de las macro-habilidades comunicativas en todas sus macro-habilidades: comprensión oral y escrita y producción oral y escrita.

### **Seminario de Posgrado: Inglés para las Ciencias Económicas. Nivel Superior**

El diseño de este Seminario está pensado para crear contextos de práctica para participantes que tengan un nivel de inglés equivalente a B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CEFR) y deseen actualizar y perfeccionar su competencia en el idioma inglés, específicamente en el ámbito de las Ciencias Económicas en los niveles de competencia mínimos requeridos internacionalmente para cursar estudios de posgrado. El Seminario tiene como objetivo final alcanzar nivel B1.2 del CEFR en las competencias de producción oral y escrita y B2 CEFR para la comprensión oral y escrita en el campo disciplinar de las Ciencias Económicas

Al final de ambos módulos los participantes deberán ser capaces de desempeñarse en ámbitos académico-científicos y profesionales como se describe a continuación:

<b>comunicación oral</b>	<b>Comprensión escrita y oral</b>	<b>Comunicación escrita</b>
El participante:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de interactuar con cierta fluidez y espontaneidad que hace posible la comunicación con hablantes nativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de comprender una amplia variedad de textos escritos complejos y específicos a fin de obtener información relevante para su campos disciplinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar notas mientras un interlocutor está hablando sobre temas de su campo disciplinar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de mantener una conversación sobre una gama de temas, tanto generales como académicos con cierta fluidez y efectividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de comprender explicaciones y presentaciones sobre temas complejos referidos a su campo disciplinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede escribir notas, cartas e informes relevantes a su campo disciplinar</li> </ul>

Modalidad del Curso:

El Seminario tiene una modalidad virtual con una carga horaria de 30 horas reloj, distribuidas en 2 clases semanales de 1:30 hrs. de duración. Las clases comenzarán en mayo y se dictarán en forma virtual los martes y jueves a partir de las 14:00 hrs. La aprobación del Seminario otorga 2 UCAs.

Requisitos de admisión:

Es requisito para iniciar el curso tener un nivel inicial correspondiente al B1 del CEFR. Para constatar el mismo se tomará un examen diagnóstico antes del inicio del curso si los participantes no acreditan ese nivel mediante certificación de haber aprobado la asignatura Inglés para las Ciencias Económicas o certificado internacional de

acreditación de nivel B1 de competencia en inglés.

Contenidos Mínimos:

10. Áreas temáticas

- Staff development
- Job description and job satisfaction
- Launching and promoting a product
- Presenting business ideas
- Business meetings and conferences
- Social media and business
- Managing operations
- Managing cultures
- Offshoring and outsourcing

11. Producciones escritas

- Reports
- Proposals
- E-mails and letters
- Memos
- Academic Abstracts

12. Producción oral

- Discussions
- Presentations
- Short talks
- Maintain business relations

13. Temas gramaticales

- Verbal tenses and aspect
- Prepositions and verbs in phrases describing trends

- Conditionals
- Modal verbs
- Passive Voice
- Relative clauses

## 14. Functions

- Asking questions
- Introducing reasons
- Formal requests
- Making recommendations
- Giving instructions
- Expressing causes
- Expressing results

### Objetivos:

- Desarrollo de macro-habilidades de comprensión oral y escrita específicamente en el campo de las Ciencias Económicas.
- Desarrollo de macro-habilidades de producción oral y escrita específicamente en el campo de las Ciencias Económicas.

### Destinatarios:

El Seminario se dirige a docentes, investigadores, estudiantes de posgrado y graduados.

### Promoción del Seminario:

El Seminario se promociona con el cumplimiento de una asistencia del 75% a las clases virtuales y mediante la aprobación de los trabajos prácticos individuales o grupales y una evaluación final individual.

## ANEXO 18

FCE-1107958-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. Ricardo Pedro MELINI, propone la designación de docentes para la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, Edición 2020-2021, de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los docentes que a continuación se detallan:

- |                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| - Cont. <b>Carlos Federico TORRES</b> | D.N.I. N° 7.883.177  |
| - Cont. <b>Valeria Gisela PÉREZ</b>   | D.N.I. N° 26.375.983 |
| - Mg. <b>María Soledad REGALI</b>     | D.N.I. N° 25.519.634 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 389/2022

## ANEXO 19

FCE-1108004-22  
SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, comunicando la realización de las “*XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas*”, las que tendrán lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2022 y que se realizarán bajo el lema “*Los desafíos de la ciencia, la tecnología y la innovación en la era digital*”, y

### CONSIDERANDO:

QUE las citadas Jornadas cuentan con una larga tradición en nuestra Casa de Estudios y constituyen un espacio de socialización de los avances de los distintos proyectos y programas de investigación desarrollados tanto por docentes-investigadores como por alumnos de las carreras de grado y posgrado,

QUE asimismo, se propone declarar a la F.C.E. sede de las citadas Jornadas y designar al Comité Académico y al Comité Organizador del evento de referencia,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “*XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas*”, las que tendrán lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2022 y que se desarrollarán bajo el lema “*Los desafíos de la ciencia, la tecnología y la innovación en la era digital*”.

ARTÍCULO 2º.- Declarar a la F.C.E. sede de las Jornadas mencionadas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Integrar el Comité Académico y el Comité Organizador de las referidas Jornadas conforme se detalla a continuación:

#### **Comité Académico:**

- Directores de Departamentos de la F.C.E.,
- Directores de las carreras de posgrado de la F.C.E.,
- Directores de Institutos de Investigación de la F.C.E.,
- Directores de proyectos de investigación CAI+D, y
- Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E.

#### **Comité Organizador:**

- Esp. Daniela VEGLIA (D.N.I. 17.904.361)
- Esp. Betiana Carolina SASTRE (D.N.I. 23.929.916)
- Lic. Leonardo BASSÁN (D.N.I. 33.916.212)

- Cont. Favio Ezio EMILIANI (D.N.I. 27.511.672)
- Lic. Luis Leonel ORMAECHEA (D.N.I. 33.684.601)
- Tec. Simón NAVARRO (D.N.I. 30554379)

.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 388/2022

## **ANEXO 20**

Expte. FCE-1105404-22

VISTO que tanto las designaciones interinas de las y los docentes de la F.C.E. como las licencias de las que se encuentran haciendo uso algunos/as de ellos vencieron el 31 de marzo de 2022, y

### **CONSIDERANDO:**

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

### **POR ELLO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ENSEÑANZA RECOMIENDA:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones interinas de las y los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogadas las licencias de las y los docentes interinas/os que se detallan en el Anexo II de la presente, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Tener por designada a la docente que se detalla en el Anexo III de la presente, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Tener por designada a la docente que se detalla en el Anexo IV de la presente, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**ANEXO I**

**DOCENTES INTERINOS 2022**

Prorrogar desde 01/04/2022 al 31/03/2023

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	CARGO	DEDICACIÓN	CÁTEDRA	AREA
1	ALBA, NATALIA INES	30.432.029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	BARLETTA, MARIA ALICIA	35.128.175	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	BASES DE ECON Y ADMIN. DE LA CARRERA DE MEDIC. VETERINARIA	
3	BUSSO, ANTONELA MARIA	37.773.760	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
4	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ACTIVIDADES DE GESTION	ACTIVIDADES DE GESTION
5	CAPOZZOLO, DANIELA MARIA	18.144.858	DOC. TEC. PRINCIPAL	SEMIEXCLUSIVA	ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA
6	CHARA, ANA LAURA	33.945.245	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	MICROECONOMIA	ECONOMIA
7	CORONEL, MARIANO NICOLAS	31.115.057	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	AREA ECONOMIA	ECONOMIA
8	CRAVERO, MARIELA BEATRIZ	22.367.557	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	AREA MATEMATICA	MATEMÁTICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC	CARGO	DEDICACIÓN	CÁTEDRA	AREA
9	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
10	D'JORGE, MARIA LUCIA	30.786.810	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SEMINARIO DE INTEGRACION	ADMINISTRACION
11	DIEZ, CORINA PAULA	33.684.123	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS - PLANEAMIENTO Y CONTROL	ADMINISTRACION
12	ECHAVARRIA, VERONICA PAULA	28.446.451	PROF. ADJUNTO	SIMPLE	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
13	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	PROFESOR ASOCIADO	SIMPLE	INVESTIGACION DE MERCADOS	ADMINISTRACION
14	FERNANDEZ MACOR, CLAUDIO LEONEL	24.995.881	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	AREA ECONOMIA	ECONOMIA
15	FAIL, ALEJANDRA DEL CARMEN	22.267.735	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
16	GRINBERG, DIANA PERLA	14.992.539	DOC. TEC. PRINCIPAL	SEMIEXCLUSIVA	ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA
17	GRISSETTI, SILVANA MIRIAM	20.725.600	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ANALISIS MATEMATICO	MATEMÁTICA
18	GUTIERREZ, MARIANELA	33.123.835	AYUDANTE DE CATEDRA	SIMPLE	SISI	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
19	HOSCH, ALEJANDRO DANIEL	34.299.439	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SISI	CONTABILIDAD E IMPUESTOS

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
20	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA
21	LIAO, INN IEE	92.542.391	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	IDIOMA CHINO	ACTIVIDADES EXTERNAS
22	LISA, FEDERICO JOSE	34.650.572	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INSTITUCIONES DE DERECHO I	DERECHO
23	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	PROFESOR ADJUNTO	SIMPLE	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION
24	MEDINA, PABLO MARIANO	28.580.657	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ADMINISTRACION I	ADMINISTRACION
25	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
26	MIRANDA, LUCAS MARTIN	32.370.665	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
27	NESSIER, ANDREA FABIANA	20.244.994	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	INFORMATICA	ADMINISTRACION
28	PAGURA, MARIA FERNANDA	17.737.029	PROFESOR ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVA	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
29	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
30	RAIGADA BORDON, MARIA OFELIA	28.074.248	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	COMERCIALIZACION	ADMINISTRACION

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
31	RISPOLO, FLORENCIA DANIELA	32.660.495	JEFE DE TRABAJO PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
32	SASTRE, LUCILA	32.370.601	PROF. ADJUNTO	SIMPLE	ASESORA PEDAGOGICA	ASESORA PEDAGOGICA
33	TOTTEREAU DIAZ, LUCIANA	31.341.343	JEFE DE TRABAJO PRACTICOS	SIMPLE	COMERCIO EXTERIOR - COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	ADMINISTRACION

## ANEXO II

### DOCENTES CON LICENCIA S/S POR INCOMPATIBILIDAD 2022

Prorrogar licencia desde 01/04/22 al 31/03/23

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	BAYONES, MARCELA GUADALUPE	21.943.125	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	CABAÑA, GUSTAVO ANDRÉS	35.705.561	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMATICA
3	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	INTERINO	CONTABILIDAD II	ACTIVIDADES DE GESTION
4	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
5	CRAVERO, MARIELA BEATRIZ	22.367.557	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
6	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
7	DEBIAGGI, MARTA BEATRIZ	16.536.853	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
8	DE PONTI, HECTOR	13.476.187	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	MACROECONOMIA - INFERENCIA ESTADISTICA	ECONOMIA
9	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INVESTIGACION DE MERCADOS	ADMINISTRACION
10	HAQUIN, NESTOR GABRIEL	14.854.916	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
11	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	ECONOMIA

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
12	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION
13	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
14	MEYER, ROBERTO DELFOR	13.676.792	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
15	MURCHIO, MARIO ANDRES	22.280.493	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	VALUACION CONTABLE	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
16	PACIFICO, ANDREA MARIA	14.623.101	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
17	PAGURA, MARIA FERNANDA	17.737.029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	METODOLOGIA DE LA INVESTIG	HUMANISTICA
18	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
19	PERALTA, GRACIELA MARIA DEL C	13.925.256	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	EXCLUSIVA "B"	ORDINARIO	CONDUCCION DE LAS ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACION DE RRHH	ADMINISTRACION
20	PERTICARARI, NESTOR RENE	10.052.466	PROF. ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA
21	PRONO, LUCILA INES	24.943.584	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONCURSOS Y QUIEBRAS - SOCIEDADES	DERECHO
22	SANCHEZ, FLAVIA MARIA JOSE	24.275.546	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
23	SPIZZO, JUAN JOSE	17.932.542	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ESTADOS CONTABLES II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
24	TRUCCO, IGNACIO TOMAS	30.786.049	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ECONOMIA LABORAL	ECONOMIA

**ANEXO III**

**NUEVA DEESIGNACIÓN INTERINA 2022**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	GIMENEZ PUENTES, MARÍA PÍA	31.628.978	PROFESOR ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	01/04/2022	31/03/2023	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	--
2	GIMENEZ PUENTES, MARÍA PÍA	31.628.978	PROFESOR ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	01/04/2022	31/03/2023	FINANZAS PÚBLICAS, FINANZAS Y REGULACIÓN Y ECONOMÍA MONETARIA	ECONOMÍA

**ANEXO IV**

**NUEVA DESIGNACIÓN INTERINA 2022**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOC</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	KERZ, MARÍA BELEZ	37.570.206	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	SIMPLE	01/03/2022	31/03/2023	MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	MATEMÁTICA



FCE-1105404-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO la necesidad académica de reorganización de cargos correspondientes a la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario optimizar los recursos humanos disponibles a los fines de atender los requerimientos de orden académico institucional,

QUE entre las funciones de los decanos establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral se encuentra la de organizar y dirigir las actividades de enseñanza,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la señora Decana de la F.C.E. la implementación de las acciones necesarias tendientes a reordenar la Planta Docente de la F.C.E., disponiendo las medidas conducentes a tal fin.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 423/2022